



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

El Pleno del Ayuntamiento de Valmala, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Valmala, a 22 de marzo de 2017.

El Alcalde,
Jesús Díez Bartolomé